Memoria, Estados Contables
e Informe del Auditor Independiente

BAYTON S.A.

30 de junio de 2021 y 2020

BAYTON S.A.

Domicilio Legal: Sarmiento 1117
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EJERCICIO ECONÓMICO Nº42
INICIADO EL 1 DE JULIO DE 2020
ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2021
PRESENTADOS EN FORMA COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR

Actividad principal de la Sociedad: Servicio de personal temporario.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

* Del estatuto: 12 de noviembre de 1979
* De la última modificación: 22 de mayo de 2002

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 3.646 - L° 93 - T° A de Sociedades Anónimas.

Fecha de del plazo cumplimiento de duración de la Sociedad: 12 de noviembre de 2078.

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL
(Nota 5.)
(cifras expresadas en pesos)

Cantidad de acciones	Tipo de acciones	Suscripto $	Integrado $
1.500	Ordinarias, nominativas, no endosables, VN $ 100 cada una, con derecho a un voto por acción.	150.000	150.000
		150.000	150.000

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 15 de noviembre de 2021

Arnaldo Hasenclever
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 163 - Fº 145

Ricardo Wachowicz
Presidente

BAYTON S.A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2021
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos según lo descripto en Nota 2.2)

	30/06/2021	30/06/2020
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y bancos (Nota 4.a)	139.423.290	179.602.976
Inversiones (Nota 4.b)	38.104.354	9.535
Créditos por servicios (Nota 4.c)	354.920.599	183.452.322
Otros créditos (Nota 4.d)	103.048.338	135.192.718
Total del activo corriente	635.496.581	498.257.551
ACTIVO NO CORRIENTE		
Inversiones (Nota 4.b)	8.178.717	9.467.069
Otros créditos (Nota 4.d)	234.720	352.550
Bienes de uso (Anexo I)	5.452.590	5.263.473
Total del activo no corriente	13.866.027	15.083.092
Total del activo	649.362.608	513.340.643

	30/06/2021	30/06/2020
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Cuentas por pagar (Nota 4.e)	6.932.616	2.927.170
Préstamos (Nota 4.f)	4.221	22.028.258
Remuneraciones y cargas sociales (Nota 4.g)	262.180.774	278.958.111
Cargas fiscales (Nota 4.h)	97.148.938	115.901.584
Otras deudas (Nota 4.i)	-	19.333.254
Previsiones (Anexo IV)	1.187.026	1.782.914
Total del pasivo corriente	367.453.575	440.931.291
PASIVO NO CORRIENTE		
Cargas fiscales (Nota 4.h)	30.801.838	33.816.943
Total del pasivo no corriente	30.801.838	33.816.943
Total del pasivo	398.255.413	474.748.234
PATRIMONIO NETO		
Según estado respectivo	251.107.195	38.592.409
Total del pasivo y patrimonio neto	649.362.608	513.340.643

Las Notas 1 a 9 y los estados complementarios (Anexos I a V) que se acompañan son parte integrante de este estado.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 15 de noviembre de 2021

Arnaldo Hasenclever
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 163 - Fº 145

Ricardo Wachowicz
Presidente

BAYTON S.A.

ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2021

(cifras expresadas en pesos según lo descripto en Nota 2.2)

	30/06/2021	30/06/2020
Ingresos por servicios	4.022.439.977	2.724.748.360
Costo de los servicios prestados	(3.213.175.847)	(2.181.446.085)
Utilidad bruta	809.264.130	543.302.275
Gastos de comercialización (Anexo V)	(210.806.472)	(290.043.252)
Gastos de administración (Anexo V)	(200.346.446)	(223.849.282)
Resultados financieros y de tenencia, incluyendo el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda (R.E.C.P.A.M.) (Nota 4.j)	(102.684.423)	(72.895.538)
Ganancia neta antes del Impuesto a las Ganancias	295.426.789	(43.485.797)
Impuesto a las Ganancias (Nota 3.)	(82.912.003)	79.451
Ganancia/ (Pérdida) neta del ejercicio	212.514.786	(43.406.346)

Las Notas 1 a 9 y los estados complementarios (Anexos I a V) que se acompañan son parte integrante de este estado.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 15 de noviembre de 2021

Arnaldo Hasenclever
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 163 - Fº 145

Ricardo Wachowicz
Presidente

BAYTON S.A.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO
POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2021
(cifras expresadas en pesos según lo descripto en Nota 2.2)

Concepto	Aportes de los propietarios			Resultados acumulados				Total al 30/06/2021	Total al 30/06/2020
	Capital Social	Ajustes al capital	Total	Reserva legal	Reserva Facultativa	Resultados no asignados	Total		
Saldos al inicio del ejercicio	150.000	10.369.172	10.519.172	241.670	74.442.097	(46.610.530)	28.073.237	38.592.409	168.484.849
Disposición de la Asamblea de Accionistas (1):									
Desafectación Reserva Facultativa	-	-	-	-	-	-	-	-	(86.486.094)
Ganancia (Pérdida) neta del ejercicio	-	-	-	-	-	212.514.786	212.514.786	212.514.786	(43.406.346)
Saldos al cierre del ejercicio	150.000	10.369.172	10.519.172	241.670	74.442.097	165.904.256	240.588.023	251.107.195	38.592.409

(1) Dispuesto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 20 de noviembre de 2020.

Las Notas 1 a 9 y los estados complementarios (Anexos I a V) que se acompañan son parte integrante de este estado.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 15 de noviembre de 2021

Arnaldo Hasenclever
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 163 - Fº 145

Ricardo Wachowicz
Presidente

BAYTON S.A.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2021
(cifras expresadas en pesos según lo descripto en Nota 2.2)

VARIACIÓN DEL EFECTIVO (1)	30/06/2021	30/06/2020
Efectivo al inicio del ejercicio	179.602.976	8.580.792
Efectivo al cierre del ejercicio	139.423.290	179.602.976
(Disminución) /Aumento neto del efectivo	(40.179.686)	171.022.184
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
Actividades operativas		
- Ganancia/ (Pérdida) neta del ejercicio	212.514.786	(43.406.346)
- Impuesto a las ganancias devengado en el ejercicio	82.912.003	(79.451)
- Desafectación Reserva Facultativa	-	(86.486.094)
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de las actividades operativas:		
- Depreciación de bienes de uso	2.412.894	2.099.681
Cambios en activos y pasivos operativos		
- (Aumento) / Disminución de créditos por servicios	(171.468.277)	243.763.563
- Disminución / (Aumento) de otros créditos	32.262.210	(7.041.378)
- Aumento / (Disminución) de cuentas por pagar	4.005.446	(2.590.208)
- (Disminución) / Aumento de remuneraciones y cargas sociales	(16.777.337)	14.716.484
- (Disminución) Aumento de cargas fiscales	(104.679.754)	48.777.666
- (Disminución) / Aumento de otras deudas	(19.333.254)	10.350.095
- Disminución de previsiones	(595.888)	(762.351)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	21.252.829	179.341.661
Actividades de inversión		
- Pagos por compra de bienes de uso	(2.602.011)	(2.124.490)
- Aumento de inversiones	(36.806.467)	(1.396.075)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(39.408.478)	(3.520.565)
Actividades de financiación		
- Disminución de préstamos	(22.024.037)	(4.798.912)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	(22.024.037)	(4.798.912)
(Disminución) /Aumento neto del efectivo	(40.179.686)	171.022.184

(1) Efectivo: Caja y bancos.

Las Notas 1 a 9 y los estados complementarios (Anexos I a V) que se acompañan son parte integrante de este estado.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 15 de noviembre de 2021

Arnaldo Hasenclever
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 163 - Fº 145

Ricardo Wachowicz
Presidente

BAYTON S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2021
COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos según lo descripto en Nota 2.2)

Nota 1. Actividad de la Sociedad

Bayton S.A. es una empresa de servicios, dedicada a proveer mano de obra calificada al mercado argentino. Cubriendo de norte a sur, todo el territorio argentino, con una amplia red de 28 sucursales, atendida por más de 150 profesionales capacitados en las distintas áreas, abocados a la tarea de satisfacer las necesidades de recursos humanos que poseen cada uno de los clientes.

De acuerdo al artículo 3 del estatuto de la sociedad, "La sociedad tendrá por objeto exclusivo poner a disposición de terceras partes personal administrativo, industrial, técnico, profesional o de promoción, para cumplir tareas en estas últimas, en forma temporaria a fin de satisfacer servicios extraordinarios determinados de antemano o entender a exigencias extraordinarias y transitorias de la empresa, explotación o establecimiento de que se trate."

Nota 2. Bases de presentación de los estados contables

2.1. Normas contables profesiones aplicadas

Los presentes estados contables han sido preparados teniendo en cuenta las normas de valuación y exposición dispuestas por las Resoluciones Técnicas (R.T.) vigentes, emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.) con las modificaciones incluidas por este organismo, excepto por lo mencionado en la consideración de los efectos de la inflación, descripto en la Nota 2.2.

La expresión normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se refiere a las normas contables emitidas por la F.A.C.P.C.E. y aprobadas por el C.P.C.E.C.A.B.A, con excepción de las normas contenidas en la R.T. N° 26 "Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades", R.T. N° 41 "Aspectos de reconocimientos y medición para entes pequeños" y R.T. N° 42 "Aspectos de reconocimiento y medición para entes medianos".

La preparación de los estados contables de acuerdo con las normas contables profesionales requiere la consideración por parte de la Dirección de la Sociedad de estimaciones y supuestos que pueden afectar los montos informados de activos y pasivos, la determinación y exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados contables, como así también los montos informados de ingresos y gastos de cada ejercicio. Los resultados reales podrían diferir de estas estimaciones.

2.2. Consideración de los efectos de la inflación

2.2.1. Reexpresión de estados contables

Los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea (pesos argentinos de junio de 2021), reconociendo en forma integral los efectos de la inflación de conformidad con lo establecido en la R.T. N° 6, en virtud de haberse determinado la existencia de un contexto de alta inflación que vuelve necesaria la reexpresión de los estados contables.

Desde la entrada en vigencia de la R.T. N°39 aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A., mediante Resolución del Consejo Directivo Nº20/2014, que modificó las normas sobre unidad de medida de la R.T. N°17, la necesidad de reexpresar los estados contables para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda viene indicada por la existencia o no de un contexto de inflación tal que lleve a calificar la economía de altamente inflacionaria.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 15 de noviembre de 2021

Arnaldo Hasenclever
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 163 - Fº 145

Ricardo Wachowicz
Presidente

Nota 2. Bases de presentación de los estados contables (continuación)

2.2. Consideración de los efectos de la inflación (continuación)

2.2.1. Reexpresión de estados contables (continuación)

A los fines de identificar la existencia de un entorno económico inflacionario, la Interpretación N°8 (aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución del Consejo Directivo Nº115/2014) brinda una pauta cuantitativa que es condición necesaria para proceder a reexpresar las cifras de los estados contables. Dicha pauta consiste en que la tasa acumulada de inflación en tres años, considerando el Índice de Precios Internos al por Mayor (I.P.I.M.) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.), alcance o sobrepase el 100%, entre otros factores.

Durante el primer semestre de 2018, diversos factores macroeconómicos produjeron una aceleración significativa de la inflación, resultando en índices que excedieron el 100% acumulado en tres años, y en proyecciones de inflación que confirmaron dicha tendencia.

Como consecuencia de ello, la Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. emitió la Resolución N°539/2018 (aprobada por el C.P.C.E.C.A.B.A. mediante Resolución del Consejo Directivo N°107/2018), indicando que se encontraba configurado el contexto de alta inflación y que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados a partir del 1 de julio de 2018 deberían ser ajustados para reflejar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda.

La mencionada resolución también indicó que los estados contables correspondientes a períodos anuales o intermedios cerrados hasta el 30 de junio de 2018 inclusive no deberían reexpresarse.

La aplicación del ajuste por inflación había sido discontinuada el 28 de febrero de 2003 por la vigencia del Decreto N°664/03 del Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.), que instruyó a ciertos organismos de contralor a no recibir estados contables ajustados por inflación a partir del 1 de marzo de 2003. Conforme lo resuelto por la Junta de Gobierno de la F.A.C.P.C.E. a través de su Resolución N°287/03, y por la Mesa Directiva del C.P.C.E.C.A.B.A., a través de su Resolución N°41/03, hubiera correspondido la discontinuación de la aplicación del ajuste por inflación a partir del 1 de octubre de 2003; sin embargo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda ocurridos entre el 28 de febrero de 2003 y el 30 de septiembre de 2003 no fueron significativos. El referido Decreto N°664/03 fue derogado tras la promulgación de la Ley N°27.468, el 3 de diciembre de 2018.

Asimismo, con fecha 28 de diciembre de 2018, la I.G.J. emitió su resolución N°10/2018 que reglamentó la aplicación de la R.T. N°6 y derogó la prohibición de presentar estados contables ajustados por inflación a partir de su entrada en vigencia.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 15 de noviembre de 2021

Arnaldo Hasenclever
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 163 - Fº 145

Ricardo Wachowicz
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2021
COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos según lo descripto en Nota 2.2)

Nota 2. Bases de presentación de los estados contables (continuación)

2.2. Consideración de los efectos de la inflación (continuación)

2.2.1. Reexpresión de estados contables (continuación)

A efectos de reexpresar las diferentes partidas y rubros que integran los estados contables, la Sociedad debe, entre otras cosas:

- Eliminar los ajustes parciales contabilizados, a fin de evitar su duplicación.
- Determinar el momento de origen de las partidas (o el momento de su última reexpresión, según corresponda).
- Calcular los coeficientes de reexpresión aplicables. A tal efecto, la serie de índices utilizada es la resultante de combinar la serie del I.P.I.M. compilado por la F.A.C.P.C.E. hasta noviembre de 2016, con el Índice de Precios al Consumidor Nacional (I.P.C.) del I.N.D.E.C. a partir de diciembre de 2016, ambas fechas inclusive.
- Aplicar los coeficientes de reexpresión a los importes de las partidas anticuadas para reexpresarlas a moneda de cierre. A este respecto, las partidas que debieron reexpresarse fueron aquellas que no estén expresadas en moneda de cierre. Asimismo, los cambios en el poder adquisitivo de la moneda que debieron reconocerse fueron aquellos ocurridos desde el 1 de marzo de 2003.
- Comprobar que los valores reexpresados de los diferentes activos no excedan a sus correspondientes valores recuperables determinados de acuerdo con las normas contables profesionales pertinentes.

La aplicación del proceso de reexpresión establecido en la RT N°6 permite el reconocimiento de las ganancias y pérdidas derivadas del mantenimiento de activos y pasivos expuestos a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda a lo largo del ejercicio. Tales ganancias y pérdidas se exponen en el rubro Resultados financieros y por tenencia, netos, incluyendo el resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda del estado de resultados.

En la aplicación inicial del ajuste por inflación las cuentas del patrimonio fueron reexpresadas de la siguiente manera:
- El capital fue reexpresado desde la fecha de suscripción. El monto resultante fue incorporado en la cuenta "Ajuste de capital".

2.3. Criterios de medición contable

Los principales criterios de medición contable utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a. Caja y bancos
- En moneda nacional: a su valor nominal.
- En moneda extranjera: se convirtieron a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio para la liquidación de estas operaciones. Ver detalle en Anexo III. Las diferencias de cambio fueron imputadas al resultado de cada ejercicio.

b. Créditos y pasivos
Al valor actual de los flujos de fondos que originarán los mismos, descontados a la fecha de cierre de cada ejercicio, utilizando tasas implícitas, explícitas o de mercado, según corresponda, vigentes al momento de cada transacción, en la medida en que sus efectos fueran significativos.

Estos créditos y deudas incluyen, cuando correspondiera, la porción devengada de los resultados financieros pertinentes hasta el cierre de cada ejercicio. Los componentes financieros implícitos han sido segregados de los saldos patrimoniales correspondientes, cuando fueron significativos.

Los créditos incluyen una previsión para deudores de cobro dudoso, la cual fue registrada en función de las estimaciones de la Dirección.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 15 de noviembre de 2021

Arnaldo Hasenclever
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 163 - Fº 145

Ricardo Wachowicz
Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2021
COMPARATIVAS CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos según lo descripto en Nota 2.2)

Nota 2. Bases de presentación de los estados contables (continuación)

2.3. Criterios de medición contable (continuación)

c. Inversiones
- Títulos públicos: se valuaron de acuerdo con su valor de cotización al cierre de cada ejercicio, menos los gastos estimados de realización.
- Tenencia de moneda extranjera: se convirtieron a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada ejercicio para la liquidación de estas operaciones. Ver detalle en Anexo II. Las diferencias de cambio fueron imputadas al resultado de cada ejercicio.

d. Bienes de uso
A su costo de adquisición reexpresado en moneda constante de acuerdo con lo indicado en la Nota 2.2., menos las correspondientes depreciaciones acumuladas, calculadas proporcionalmente a los años de vida útil asignados.

La depreciación está calculada por el método de línea recta, cuya alícuota se determina en base a la vida útil asignada a los bienes a partir del año de incorporación inclusive.

La Dirección de la Sociedad revisa el valor residual contable de los bienes de uso a fin de verificar si el mismo ha sufrido alguna desvalorización, cuando existan hechos o haya cambios en las circunstancias que indiquen que el valor registrado de los mismos pueda no ser recuperable. Si existiese algún indicio y los valores de libros superaran el monto recuperable estimado, dichos activos se reducirán hasta el límite de su valor recuperable. El monto recuperable para los bienes de uso equivale al valor neto de realización o al valor de uso, el que sea mayor. Al 30 de junio de 2020 y 2019 el valor de los bienes de uso no supera su valor recuperable a las fechas respectivas.

e. Previsión para juicios y contingencias
Se ha constituido una previsión para juicios y contingencias al cierre de cada ejercicio, para contemplar las probables obligaciones que puedan originarse para la Sociedad. La estimación de los pasivos contingentes fue realizada por la Dirección de la Sociedad con el apoyo de los asesores legales. Ver composición en Anexo IV.

f. Cuentas del patrimonio neto
Se reexpresaron de acuerdo con lo indicado en la Nota 2.2., excepto la cuenta "Capital social", la cual se ha mantenido a su valor nominal. El ajuste derivado de su reexpresión se expone en la cuenta "Ajustes al capital".

g. Cuentas del estado de resultados
Las cuentas que comprenden operaciones monetarias se exponen a sus importes reexpresados a moneda homogénea al 30 de junio de 2020, de acuerdo con los lineamientos mencionados en la Nota 2.2 sobre la base de su devengamiento mensual.

Los cargos por activos consumidos se determinaron en función de los valores de tales activos. Los demás resultados del ejercicio se exponen a valores reexpresados siguiendo los lineamientos detallados en la nota 2.2.

h. Impuesto a las Ganancias y a la Ganancia Mínima Presunta
La Dirección de la Sociedad determina el Impuesto a las Ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva de cada ejercicio. De acuerdo con las normas contables aplicables, la Sociedad determina el cargo contable por el Impuesto a las Ganancias por el método del Impuesto Diferido, el cual consiste en el reconocimiento (cómo crédito o deuda) del efecto impositivo de las diferencias temporarias entre las medidas contables asignadas a los activos y pasivos y sus correspondientes medidas impositivas, y en el reconocimiento de activos por impuestos diferidos cuando existan quebrantos impositivos no utilizados susceptibles de ser deducidos de ganancias impositivas futuras, en la medida en que tales ganancias impositivas resulten probables.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 15 de noviembre de 2021

Arnaldo Hasenclever
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 163 - Fº 145

Ricardo Wachowicz
Presidente

Nota 2. Bases de presentación de los estados contables (continuación)

2.3. Criterios de medición contable (continuación)

A estos efectos, los importes correspondientes a las diferencias temporarias y a los quebrantos impositivos no utilizados, se les aplica la tasa impositiva que se espera se encuentre en vigencia al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas hasta el cierre del ejercicio.

Con fecha 29 de diciembre de 2017, el Poder Ejecutivo Nacional promulgó, por medio del Decreto N° 1112/2017, la Ley N° 27.430 que estableció diversas modificaciones al régimen tributario, incluyendo, entre otros al Impuesto a las Ganancias, el Impuesto al Valor Agregado y los Impuestos Internos.

Entre las modificaciones más importantes establecidas por la Ley se encuentran (i) la reducción progresiva de la tasa de Impuesto a las Ganancias para ciertas sociedades de capital, incluidas las sociedades anónimas y las sociedades de responsabilidad limitada, pasando del 35% al 30% para los períodos fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2018, y del 30% al 25% para los períodos fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2020, (ii) la designación de los dividendos y utilidades asimilables percibidos por personas humanas y sucesiones indivisas como ganancias gravadas en el Impuesto a las Ganancias sujetas a una alícuota del 7% y el 13% para los períodos fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2018 y del 1° de enero de 2020, respectivamente, y (iii) la posibilidad de que las personas humanas, las sucesiones indivisas y los sujetos comprendidos en el artículo 49 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, residentes en el país, revalúen, a los efectos impositivos, ciertos bienes situados, colocados o utilizados económicamente en el país cuya titularidad les corresponda y que se encuentren afectados a la generación de ganancias gravadas en el Impuesto a las Ganancias.

La Ley N° 27.430 fue luego modificada por la Ley N° 27.468 que reemplazó al IPC por el IPIM como índice de precios a computar, y modificó el régimen de transición, el cual tendrá vigencia para el primer, segundo y tercer ejercicio iniciado a partir del 1° de enero de 2018, en caso de que la variación del índice, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios, supere un 55%, un 30% y en un 15%, respectivamente.

Por otra parte, con fecha 23 de diciembre de 2019, por medio del Decreto N° 58/2019 fue promulgada en forma parcial la Ley N° 27.541 de solidaridad social que modifica la forma de imputación del ajuste por inflación a que se refiere el Título VI de la Ley de Impuesto a las Ganancias (texto ordenado conforme el decreto 824/2019), correspondiente al primer y segundo ejercicio iniciado a partir del 1 de enero de 2019, que se deba calcular en virtud de verificarse los supuestos previstos en los dos últimos párrafos del artículo N° 106 de dicha Ley, que indican que dicho ajuste deberá imputarse un sexto en ese período fiscal y los cinco sextos restantes, en partes iguales, en los cinco períodos fiscales inmediatos siguientes, sin que ello impida al cómputo de los tercios remanentes correspondientes a períodos anteriores, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la mencionada Ley. Por otra parte, dicha Ley estableció la suspensión hasta los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero 2021 inclusive, de lo dispuesto en el artículo 86 incisos d) y e) de la Ley

h. Impuesto a las Ganancias y a la Ganancia Mínima Presunta (continuación)
27.430, estableciendo para dicho período de suspensión que, la alícuota prevista en los incisos a) y b) del artículo 73 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 2019, será del 30%.

El 16 de junio de 2021 el PEN promulgó y publicó la ley N° 27.630 que dejó sin efecto la reducción generalizada de las alícuotas explicadas anteriormente, e introdujo un sistema de alícuotas por escalas que estará vigente para los ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2021, como sigue:

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 15 de noviembre de 2021

Arnaldo Hasenclever
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 163 - Fº 145

Ricardo Wachowicz
Presidente

Nota 2. Bases de presentación de los estados contables (continuación)
2.3. Criterios de medición contable (continuación)

Ganancia neta imponible acumulada		Pagarán $	Más el %	Sobre el excedente de $
Desde $	Hasta $			
$ 0	$ 5.000.000	$ 0	25%	$ 0
$ 5.000.001	$ 50.000.000	$ 1.250.000	30%	$ 5.000.000
$ 50.000.001	Sin tope	$ 14.750.000	35%	$ 50.000.000

Los montos previstos en esta escala se ajustarán anualmente a partir del 1° de enero de 2022, considerando la variación anual del IPC que suministre el INDEC, correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste, respecto del mismo mes del año anterior. Los montos así determinados resultarán de aplicación para los ejercicios fiscales que se inicien con posterioridad a cada actualización.

Asimismo, por disposición de la ley 27.630, quedó unificada en el 7% la tasa aplicable a los dividendos sobre utilidades generadas en ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018.

Nota 3. Impuesto a las Ganancias
La composición del Impuesto a las Ganancias, determinado de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Técnica N° 17 de la F.A.C.P.C.E., que se expone en el estado de resultados al 30 de junio de 2021 es la siguiente:

	30/06/2021	30/06/2020
Impuesto diferido		
Impuesto a las Ganancias del ejercicio	82.912.003	79.451
Total del Impuesto a las Ganancias	82.912.003	79.451

El Impuesto Diferido al cierre de cada ejercicio ha sido determinado sobre la base de las diferencias temporarias entre las mediciones contables y las impositivas.

La composición del pasivo por Impuesto Diferido al cierre de cada ejercicio es la siguiente:

	30/06/2021	30/06/2020
Pasivo por Impuesto Diferido		
Bienes de Uso	(595.263)	(894.086)
Total de pasivo por Impuesto Diferido	(595.263)	(894.086)

A continuación, se detalla la conciliación entre el Impuesto a las Ganancias imputado a resultados y el que resultaría de aplicar a la ganancia contable antes de impuestos la tasa impositiva correspondiente:

	30/06/2021	30/06/2020
Impuesto a las Ganancias calculado a la tasa vigente sobre el resultado antes de impuestos	73.856.697	(13.045.739)
Gastos no deducibles	9.055.306	13.125.190
	82.912.003	79.451

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 15 de noviembre de 2021

Arnaldo Hasenclever
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 163 - Fº 145

Ricardo Wachowicz
Presidente

Nota 4. Detalle de los principales rubros

La composición de los principales rubros del balance general al cierre de cada ejercicio y del estado de resultados al cierre del presente ejercicio, es la siguiente:

	30/06/2021	30/06/2020
4.a Caja y bancos		
Caja	-	2.977
Caja en moneda extranjera (Anexo III)	4.420.740	-
Fondo fijo	262.764	322.301
Bancos en moneda nacional	14.013.665	12.328.553
Valores a depositar	120.726.121	166.949.145
	139.423.290	179.602.976
4.b Inversiones		
Corrientes		
Cohen Sociedad de Bolsa (Anexo II)	-	9.535
Fondo común de inversión	38.104.354	-
	38.104.354	9.535
No corrientes		
Bonos en garantía Ministerio de Trabajo (Nota 8)	6.330.239	4.745.103
Garantía Ministerio de Trabajo en moneda extranjera (Anexo II y III)	1.848.478	4.721.966
	8.178.717	9.467.069
4.c Créditos por servicios		
Deudores por servicios	357.617.677	187.503.335
Previsión deudores incobrables	(2.697.078)	(4.051.013)
	354.920.599	183.452.322
4.d Otros créditos		
Corrientes		
Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Saldo a favor	58.200.854	78.847.816
Anticipos honorarios a directores	27.829.684	-
Impuesto a las Ganancias – Saldo a favor	-	45.659.023
Otros créditos	15.412.946	8.364.387
Depósitos en garantía	921.795	1.369.870
Gastos pagados por adelantado	333.403	575.775
Seguros a devengar	343.631	375.847
Retenciones Municipales	6.025	-
	103.048.338	135.192.718
No corrientes		
Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	234.720	352.550
	234.720	352.550

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 15 de noviembre de 2021

Arnaldo Hasenclever
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 163 - Fº 145

Ricardo Wachowicz
Presidente

Nota 4. Detalle de los principales rubros (continuación)

La composición de los principales rubros del balance general y del estado de resultados al cierre de cada ejercicio es la siguiente (continuación):

	30/06/2021	30/06/2020
4.e Cuentas por pagar		
Proveedores	6.390.889	1.404.848
Cheques de pago diferido	511.659	1.086.538
Provisión para gastos	3.882	435.784
Tarjetas de crédito a pagar	26.186	-
	6.932.616	2.927.170
4.f Préstamos		
Adelantos en cuenta corriente	4.221	22.028.258
	4.221	22.028.258
4.g Remuneraciones y cargas sociales		
Sueldos y jornales a pagar	110.500.848	132.013.964
Cargas sociales a pagar	45.999.277	62.008.850
Sindicatos a pagar	36.967.094	40.950.034
Provisión para vacaciones	41.780.025	35.771.300
Provisión para sueldo anual complementario	26.254.779	8.154.347
Embargos judiciales	678.751	59.616
	262.180.774	278.958.111
4.h Cargas fiscales		
Corrientes		
Planes de pago – AFIP y ARBA	54.860.923	83.188.714
Impuesto al Valor Agregado - Saldo a pagar	22.820.927	22.988.296
Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Retenciones y percepciones a Depositar	2.344.212	2.142.181
Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Saldo a pagar	2.375.063	-
Impuesto a las Ganancias – Saldo a pagar	9.441.143	-
Retenciones impositivas a depositar	4.251.810	6.357.255
Impuestos a pagar	835.180	827.061
Impuesto al Valor Agregado – Retenciones y percepciones a depositar	219.680	398.077
	97.148.938	115.901.584
No corrientes		
Planes de pago – Administración Federal de Ingresos Públicos	30.801.838	33.816.943
	30.801.838	33.816.943
4.i Otras deudas		
Cuentas particulares socios	-	19.333.254
	-	19.333.254

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 15 de noviembre de 2021

Arnaldo Hasenclever
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 163 - Fº 145

Ricardo Wachowicz
Presidente

Nota 4. Detalle de los principales rubros (continuación)

La composición de los principales rubros del balance general y del estado de resultados al cierre de cada ejercicio es la siguiente (continuación):

	(Perdida)/Ganancia 30/06/2021	(Perdida)/Ganancia 30/06/2020
4.j Resultados financieros y por tenencia, netos		
Diferencias de cambio, netas	(9.006)	(57.477)
Intereses, netos	(26.614.357)	(62.153.578)
RECPAM	(76.061.056)	(10.684.483)
	(102.684.419)	(72.895.538)

Nota 5. Capital social

El capital emitido, suscripto, integrado e inscripto de la Sociedad al 30 de junio de 2021 y 2020 asciende a $ 150.000, representado por 1.500 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal $ 100 cada una y con derecho a un voto por acción.

Nota 6. Plazos de vencimiento y tasas de interés de inversiones, créditos y deudas

a) Clasificación de los saldos de inversiones, créditos y deudas en las siguientes categorías:

	30/06/2021	30/06/2020
Inversiones		
A vencer		
Más de 12 meses	8.178.717	9.467.069
Sin plazo establecido	38.104.354	9.535
	46.283.071	9.476.604
Créditos		
A vencer		
De 0 a 3 meses	416.157.959	266.926.927
De 3 a 6 meses	343.631	46.034.870
Más de 12 meses	1.156.515	1.722.419
Sin plazo establecido	43.242.630	8.364.387
Previsión para deudores de cobro dudoso	(2.697.078)	(4.051.013)
	458.203.657	318.997.590
Deudas:		
Vencido		
De 0 a 3 meses	16.882.315	25.357.250
De 3 a 6 meses	32.335.274	49.355.170
A vencer		
De 0 a 3 meses	238.920.188	280.846.757
De 3 a 6 meses	36.348.747	28.484.646
De 6 a 9 meses	41.780.025	35.771.301
Más de 12 meses	30.801.838	33.816.942
Sin plazo establecido	-	19.333.254
	397.068.387	472.965.320

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 15 de noviembre de 2021

Arnaldo Hasenclever
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 163 - Fº 145

Ricardo Wachowicz
Presidente

Nota 6. Plazos de vencimiento y tasas de interés de inversiones, créditos y deudas (continuación)

b) Clasificación de los saldos de inversiones, créditos y deudas en las siguientes categorías (continuación):

	30/06/2021	30/06/2020
Créditos		
No devengan interés	458.203.657	318.997.590
	458.203.657	318.997.590

	30/06/2021	30/06/2020
Deudas		
No devengan interés	397.068.387	472.965.320
	397.068.387	472.965.320

Nota 7. Bienes de disponibilidad restringida

De acuerdo a la Ley de Empleo Nº 24.013, las empresas de servicios eventuales están obligadas a caucionar una suma de dinero o valores además de una fianza o garantía real. Al respecto, la sociedad ha puesto a disposición del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social como garantía, todos los conceptos detallados dentro del rubro "Inversiones no corrientes" dentro del balance general al 30 de junio de 2021 y 2020.

Nota 8. Evolución reciente del contexto económico-financiero en que opera la sociedad

La Sociedad opera en un contexto complejo tanto por las condiciones macroeconómicas, cuyas variables principales han tenido recientemente una fuerte volatilidad, como regulatorias, sociales y políticas, tanto en el ámbito nacional como en el internacional.

Los resultados de las operaciones pueden verse afectados por las fluctuaciones en el índice de inflación y el tipo de cambio respecto del peso frente a otras monedas, las variaciones en las tasas de interés, las cuales tienen impacto en el costo del capital, los cambios en las políticas gubernamentales, control de capitales y otros acontecimientos políticos o económicos tanto a nivel local como internacional. Adicionalmente, el Gobierno Argentino afronta el desafío de lograr una renegociación exitosa de la deuda con el Fondo Monetario Internacional, la cual podría impactar significativamente a la economía en el mediano y largo plazo.

En ese contexto, el 20 de diciembre de 2019, el Congreso Nacional sancionó la Ley N° 27.541 denominada Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de Emergencia Pública declarando la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, energética, sanitaria y social, delegando en el Poder Ejecutivo Nacional amplias facultades para asegurar las sostenibilidad de la deuda pública, reglar la reestructuración tarifaria del sistema energético mediante una renegociación de la revisión tarifaria integral vigente y reordenar los entes reguladores del sistema energético, entre otras. Asimismo, se mantendrán las tarifas de electricidad y gas natural por un plazo máximo de 180 días sobre los hogares, comercios e industrias.

Dicha ley modificó el impuesto sobre los bienes personales, aumentando su alícuota, y facultó al Poder Ejecutivo Nacional a fijar alícuotas superiores para activos financieros situados en el exterior. Asimismo, se creó un nuevo impuesto a la compra de divisas del 30%. Dicho impuesto alcanza a la compra de billetes y divisas en moneda extranjera para atesoramiento o sin un destino específico. Como parte del paquete de medidas tendientes a reducir el déficit fiscal, dicha ley suspendió el sistema de ajuste jubilatorio por 180 días, entre otras cuestiones.

Adicionalmente, el 30 de abril de 2020, el Banco Central de la República Argentina ("BCRA") emitió la Comunicación

Nota 8. Evolución reciente del contexto económico-financiero en que opera la sociedad (continuación)

"A" 7001 (modificada por la Comunicación "A" 7030, la Comunicación "A" 7042 y la Comunicación "A" 7052, y sus complementarias y modificatorias, en adelante, la "Comunicación "A" 7001") que establece ciertas limitaciones a la transferencia de títulos valores hacia y desde Argentina.

De acuerdo con la Comunicación "A" 7001, el acceso al mercado de cambios argentino para la compra o transferencia de moneda extranjera al exterior (para cualquier propósito) estará sujeto a la conformidad previa del Banco Central, si la persona o entidad que busca acceder al mercado de cambios argentino ha vendido títulos valores con liquidación en moneda extranjera o ha transferido dichos valores a entidades depositarias del exterior durante los 90 días corridos inmediatamente anteriores.

Además, dicha comunicación estableció: (i) que la persona o entidad debe comprometerse a no realizar ninguna venta o transferencia durante los 90 días corridos siguientes a dicho acceso; (ii) restricciones temporales para acceder al Mercado Único y Libre de Cambios ("MULC") para realizar ciertos pagos de importaciones y para el pago de capital de préstamos cuyo acreedor sea una entidad vinculada.

Posteriormente, con fecha 16 de septiembre de 2020 entró en vigencia la Comunicación "A" 7106 dictada por el BCRA, posteriormente complementada por la Comunicación "A" 7133. Según lo dispuesto en el punto 7 de la Comunicación "A" 7106, los deudores que registren vencimientos de capital programados entre el 15 de octubre de 2020 y el 31 de marzo de 2021 (el "Período Relevante") por, entre otros, operaciones de endeudamientos financieros con el exterior y emisiones de títulos de deuda con registro público en el país denominados en moneda extranjera deben presentar ante el BCRA un detalle de un plan de refinanciación en base a determinadas condiciones a efectos de que el BCRA otorgue acceso al mercado de cambios para el pago de dichas amortizaciones.

Por otra parte, entre los indicadores más importantes en materia económica podemos destacar los siguientes:

- La inflación minorista interanual al 30 de junio de 2021 alcanzó el 50,2%. El Relevamiento de Expectativas de Mercado elaborado por el BCRA estima una inflación minorista para diciembre de 2021 del 49,8% y un crecimiento económico del 5,5%.

- La devaluación del peso frente al dólar estadounidense fue del 36% en el período que va desde junio 2020 a junio 2021, de acuerdo con el tipo de cambio promedio mayorista del Banco de la Nación Argentina. Dadas las restricciones cambiarias vigentes desde agosto de 2019, al 30 de junio de 2021 existe una brecha cambiaria de aproximadamente el 70% entre la cotización oficial del dólar estadounidense y su cotización en mercados paralelos, que impacta en el nivel de actividad de económica y afecta el nivel de reservas del BCRA.

Con fecha 10 de julio de 2021, el BCRA emitió la Comunicación "A" 7327, la cual establece que para todas las operaciones que impliquen egresos de moneda extranjera por el mercado de cambios, se le requerirá a las entidades presentar una declaración jurada informando (i) sobre la no realización de operaciones "contado con liquidación" en los 90 días previos y (ii) sobre el compromiso de no realizarlas en los 90 días subsiguientes. Esta regla fue originalmente implementada por la Comunicación "A" 7001 de abril de 2020, donde originalmente establecía un plazo de 30 días y fue posteriormente ampliada a 90 días por la Comunicación "A" 7030 de mayo 2020, no obstante, la comunicación "A" 7327 determina que un mismo C.U.I.T. debe aguardar 90 días entre un acceso al mercado de cambios y una operación de "contado con liquidación" y viceversa. Por otra parte, esta nueva Comunicación restringe ciertas operaciones por medio de las cuales se intentaba eludir el plazo de los 90 días, ya que el BCRA estableció:

- El plazo de los 90 días aplicará no solo a operaciones de "contado con liquidación" instrumentadas como venta de títulos valores con liquidación en moneda extranjera o transferencia de títulos a entidades depositarias del exterior, sino también a los canjes de títulos valores por otros activos externos.
- El plazo de 90 días aplicará no solo a operaciones de "contado con liquidación" efectuadas por la empresa que accede al mercado de cambios, sino también en caso de que dicha empresa hubiese entregado pesos o activos locales líquidos a un accionista controlante directo, debiendo la entidad que quiere acceder al mercado de cambios deberá presentar declaración jurada adicional en la cual manifieste que el día en que se solicita acceder al mercado y en los 90 días corridos anteriores no ha entregado en el país fondos en moneda nacional ni otros activos líquidos locales a ninguna persona jurídica o humana que ejerza una relación de control directo sobre la entidad, salvo

Nota 8. Evolución reciente del contexto económico-financiero en que opera la sociedad (continuación)

aquellos directamente asociados a operaciones habituales de adquisición de bienes y/o servicios.

Por otra parte, el 8 de julio de 2021 la C.N.V. emitió la Resolución 895/2021 que limitó a 100.000 nominales por semana la cantidad de operaciones de títulos de ley local y extranjera, adecuando también el período de permanencia mínimo a 2 días hábiles para dar curso a operaciones de venta de valores negociables con liquidación en moneda y jurisdicción extranjera, cuando dichos valores negociables hayan sido comprados con liquidación en moneda extranjera en jurisdicción local.

El Directorio y la Gerencia de la Sociedad analizarán la evolución de las cuestiones descriptas, así como las posibles modificaciones adicionales que pudiera implementar el Gobierno Argentino, y evaluarán los impactos que pudieran tener sobre su situación patrimonial, financiera, resultados y flujos de fondos futuros.

Nota 9. Situación derivada de la pandemia de Coronavirus ("COVID-19")

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud ("O.M.S.") declaró la "Emergencia de salud pública de preocupación internacional" y decretó el estado de pandemia a nivel mundial con motivo del brote de COVID-19 en Wuhan, China y su posterior propagación a nivel mundial.

A raíz de dicha declaración, el 19 de marzo del 2020, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, el Gobierno Argentino estableció el "Aislamiento social, preventivo y obligatorio ("A.S.P.O.")", imponiendo el cierre de las fronteras y fuertes restricciones para la circulación de las personas a nivel nacional. Dichas medidas incluyeron una serie de excepciones con alcance a actividades consideradas "esenciales" y, por lo tanto, excluidas de dichas restricciones. La vigencia de las medidas fue prorrogada mediante sucesivos Decretos de Necesidad y Urgencia hasta el 8 de noviembre de 2020. A partir del 9 de noviembre de 2020, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 875/2020 y sus modificatorios se estableció el Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio ("Di.S.P.O."). Dichas medidas se extendieron mediante sucesivos Decretos de Necesidad y Urgencia.

Adicionalmente, el 30 de diciembre de 2020 se emitió la Resolución 2883/2020 del Ministerio de Salud que aprobó el "Plan estratégico para la vacunación contra la COVID-19 en la República Argentina" con el objetivo de disminuir la morbilidad, la mortalidad y los impactos socioeconómicos de la pandemia a partir de la vacunación escalonada y progresiva de ciertos grupos de la población.

Como consecuencia de las diferentes medidas adoptadas por el Gobierno Argentino, y en el marco de la recesión generalizada de la actividad económica, la Sociedad ha implementado un protocolo que establece las condiciones de trabajo para operar en estricto cumplimiento de las normas de salud pública emitidas por las autoridades nacionales y provinciales, con el fin de minimizar el riesgo de contagio de colaboradores, clientes y proveedores, y de permitir la continuidad del negocio. A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Dirección de la Sociedad continúa analizando el impacto por la propagación del coronavirus COVID 19 sobre los negocios de la Sociedad.

Los estados contables de la Sociedad deben ser leídos y evaluados considerando estas circunstancias.

Nota 10. Hechos posteriores al cierre del ejercicio

No existen acontecimientos u operaciones entre la fecha de cierre de ejercicio y la fecha de emisión de los presentes estados contables que puedan modificar significativamente la situación patrimonial y financiera de la Sociedad al 30 de junio de 2021, ni el resultado del ejercicio terminado en esa fecha.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 15 de noviembre de 2021

Arnaldo Hasenclever
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 163 - Fº 145

Ricardo Wachowicz
Presidente

BAYTON S.A.

Anexo I

COMPOSICIÓN Y EVOLUCIÓN DE BIENES DE USO POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2021 COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos según lo descripto en Nota 2.2)

Cuenta principal	Costo original			Depreciación acumulada			Neto resultante	
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Al cierre del ejercicio	Al inicio del ejercicio	Del ejercicio	Al cierre del ejercicio	Al 30/06/2021	Al 30/06/2020
Muebles y útiles	22.915.254	532.872	23.448.126	20.804.167	542.862	21.347.029	2.101.097	2.111.087
Rodados	27.865.990	-	27.865.990	27.865.990	-	27.865.990	-	-
Equipos	14.447.094	1.348.582	15.795.676	11.524.299	1.147.091	12.671.390	3.124.286	2.922.795
Computadoras y software	50.065.886	207.206	50.273.092	49.919.351	196.313	50.115.664	157.428	146.535
Instalaciones	4.561.330	-	4.561.330	4.478.274	13.277	4.491.551	69.779	83.056
Mejoras sobre inmuebles de terceros	3.411.380	-	3.411.380	3.411.380	-	3.411.380	-	-
Licencia y desarrollo de sistemas	6.677.663	513.351	7.191.014	6.677.663	513.351	7.191.014	-	-
Totales al 30/06/2021	129.944.597	2.602.011	132.546.608	124.681.124	2.412.894	127.094.018	5.452.590	-
Totales al 30/06/2020	127.820.103	2.124.494	129.944.597	122.581.443	2.099.681	124.681.124	-	5.263.473

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 15 de noviembre de 2021

Arnaldo Hasenclever
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 163 - Fº 145

Ricardo Wachowicz
Presidente

BAYTON S.A.

Anexo II

INVERSIONES POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2021
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos según lo descripto en Nota 2.2)

Concepto	Cantidad	Cotización	Saldo al 30/06/2021	Saldo al 30/06/2020
Inversiones corrientes				
Títulos valores				
Moneda extranjera	-		0	9.535
Fondos comunes de inversión				
FIMA Ahorro Plus Clase B	38.104.354	1	38.104.354	-
			38.104.354	9.535
Inversiones no corrientes				
Garantía Ministerio de Trabajo en moneda extranjera	19.509	94,75	1.848.478	4.721.966
Bonos par 2038 en pesos argentinos	81.542	8,81	718.385	3.892.366
Bonos par 2038 en dólares	40	59,6	2.384	62.763
Bono Arg Vto 2041 USD	100.148	55,56	5.564.224	-
Valores negociables vinculados al PBI en dólares	53.230	0,85	45.246	789.974
			8.178.717	9.467.069

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 15 de noviembre de 2021

Arnaldo Hasenclever
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 163 - Fº 145

Ricardo Wachowicz
Presidente

BAYTON S.A.

Anexo III

ACTIVOS EN MONEDA EXTRANJERA
AL 30 DE JUNIO DE 2021
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR

Concepto	Moneda	Cantidad	Cotización (1)	Moneda de curso legal	
				30/06/2021	30/06/2020
ACTIVO					
ACTIVO CORRIENTE					
Caja y bancos					
Caja	U$S	46.184	95,72	4.420.740	-
Bancos	U$S	-	95,72	-	-
Total caja y bancos				4.420.740	-
Inversiones					
Títulos valores	U$S	-	95,72	-	9.535
Total Inversiones				-	9.535
Total del activo corriente				4.420.740	9.535
ACTIVO NO CORRIENTE					
Inversiones					
Garantía Ministerio de Trabajo	U$S	19.311	95,72	1.848.478	4.721.966
Total del activo no corriente				1.848.478	4.721.966
Total del activo				6.269.218	4.731.501

U$S: Dólares estadounidenses

(1) Al cierre del ejercicio se utiliza el tipo de cambio comprador del Banco Nación de la República Argentina.

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 15 de noviembre de 2021

Arnaldo Hasenclever
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 163 - Fº 145

Ricardo Wachowicz
Presidente

BAYTON S.A.

Anexo IV

PREVISIONES AL 30 DE JUNIO DE 2021
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos según lo descripto en Nota 2.2)

Concepto	Saldos al inicio del ejercicio	Disminuciones	Saldos al 30/06/2021	Saldos al 30/06/2020
DEDUCIDAS DEL ACTIVO				
Para deudores de cobro dudoso	4.051.013	1.353.935	2.697.078	4.051.013
Totales al 30/06/2021	4.051.013	1.353.935	2.697.078	4.051.013
Totales al 30/06/2020	6.309.531	2.258.518		4.051.013
INCLUIDAS EN EL PASIVO				
Para juicios y contingencias	1.782.914	595.888	1.187.026	1.782.914
Totales al 30/06/2021	1.782.914	595.888	1.187.026	-
Totales al 30/06/2020	2.776.922	994.008	-	1.782.914

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 15 de noviembre de 2021

Arnaldo Hasenclever
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 163 - Fº 145

Ricardo Wachowicz
Presidente

BAYTON S.A.

Anexo V

INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ARTÍCULO Nº 64 APARTADO I INCISO B DE LA LEY N° 19.550
POR EL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 2021
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en pesos según lo descripto en Nota 2.2)

Cuenta	Gastos de administración	Gastos de comercialización	Totales al 30/06/2021	Totales al 30/06/2020
Sueldos	75.670.974	96.225.526	171.896.500	236.623.332
Impuestos, tasas y contribuciones	33.090.341	68.566.499	101.656.840	100.213.923
Cargas sociales	30.226.830	-	30.226.830	68.300.411
Alquileres y expensas	16.696.969	26.309.098	43.006.067	22.154.289
Gastos bancarios	7.727.271	119.587	7.846.858	13.611.798
Gastos de mantenimiento	10.067.466	3.450.373	13.517.839	13.245.708
Gastos de librería y mensajería	3.370.808	1.804.729	5.175.537	12.881.830
Publicidad	-	4.377.610	4.377.610	11.640.440
Honorarios contables, legales e impositivos	10.238.574	3.018.149	13.256.723	11.221.126
Honorarios profesionales	-	378.813	378.813	-
Servicios	175.793	1.663.618	1.839.411	3.445.693
Suscripciones	3.297.627	262.734	3.560.361	2.919.235
Teléfono	877.829	1.752.026	2.629.855	2.821.047
Refrigerio	656.627	308.136	964.763	2.794.665
Depreciación	2.412.894	-	2.412.898	2.099.683
Marketing	-	-	-	1.963.964
Seguros	1.746.210	548.666	2.294.876	1.773.091
Honorarios reclutamiento	-	66.855	66.855	-
Capacitación	1.459.905	-	1.459.905	1.672.041
Mantenimiento	402.691	1.337.326	1.740.017	-
Gastos de rodados	1.066.876	355.227	1.422.103	1.616.733
Viáticos y representación	-	19.481	19.481	-
Diversos	1.160.761	242.019	1.402.780	2.893.525
Totales al 30/06/2021	200.346.446	210.806.472	411.152.918	-
Totales al 30/06/2020	223.849.282	290.043.252	-	513.892.534

Firmado a los efectos de su identificación
con mi informe de fecha 15 de noviembre de 2021

Arnaldo Hasenclever
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 163 - Fº 145

Ricardo Wachowicz
Presidente

Arnaldo Hasenclever
Contador Público
Av. Corrientes 327 Piso 3º
(C1043AAD) Buenos Aires - Argentina

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Directores de
BAYTON S.A.
C.U.I.T. N°: 33-57021065-9
Domicilio Legal: Sarmiento 1117
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

I. INFORME SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

He auditado los estados contables adjuntos de la **BAYTON S.A.** (en adelante "la Sociedad") al 30 de junio de 2021, que comprenden el balance general, y los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 9 y los anexos I a V.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2020, son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y con la información del ejercicio económico actual.

II. RESPONSABILIDAD DE LA DIRECCIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS CONTABLES

La Dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

III. RESPONSABILIDAD DEL AUDITOR

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en mi auditoría. He llevado a cabo mi examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética, así como que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener elementos de juicio sobre las cifras y la información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Dirección de la Sociedad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

Arnaldo Hasenclever
Contador Público
Av. Corrientes 327 Piso 3º
(C1043AAD) Buenos Aires - Argentina

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE
(continuación)

IV. OPINIÓN

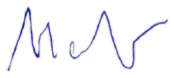
En mi opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de **BAYTON S.A.** al 30 de junio de 2021, los resultados de sus operaciones, las variaciones en su patrimonio neto y los flujos de su efectivo por el ejercicio finalizado en dicha fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

V. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

a) Según surge de los registros contables de la entidad, el pasivo devengado al 30 de junio de 2021, a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a $ 36.722.209 y no era exigible a esa fecha;

b) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previsto en la Resolución N° 420/11 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 15 de noviembre de 2021.



Arnaldo Hasenclever
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 163 - Fº 145

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de diciembre de 2021

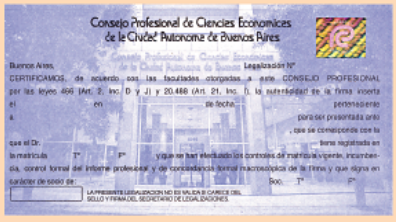
Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 15/11/2021 referida a un Estado Contable Ej. Regular/ Irregular de fecha 30/06/2021 perteneciente a BAYTON S.A. CUIT 33-57021065-9, intervenida por el Dr. ARNALDO HASENCLEVER. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado
Dr. ARNALDO HASENCLEVER
Contador Público (U.B.A.)
CPCECABA T° 163 F° 145

Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a ***www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm*** *declarando el siguiente código:* vvei10l

Legalización Nº 899817


Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires